



Informe de gestión Enero 2021-Abril 2023

Jefatura UIPER Cartago

**Elaborado por:
Máster Ilse Calderón Esquivel**

Mayo 2023

*Volcán Turrialba
Referencia @alexdrojast (IG)*

A. Contenido

A. Contenido	2
B. Siglas.....	4
C. Presentación.....	5
1. Labor sustantiva institucional o de la unidad a su cargo	6
2. Cambios habidos en el entorno durante el período de su gestión, incluyendo principales cambios en el ordenamiento jurídico que afectan el quehacer institucional o de la unidad.....	9
3. Estado de la auto evaluación del sistema de control interno institucional o de la unidad al inicio y al final de su gestión	14
4. Acciones emprendidas para establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional o de la unidad, al menos durante el último año	15
5. Principales logros alcanzados durante su gestión de conformidad con la planificación institucional o de la unidad.....	16
5.1. Caracterización de los territorios y Diagnóstico Territorial.....	17
5.2. Apoyo y asesoría en la ejecución de la oferta programática institucional	18
5.2.1. Distribución de presupuesto y metas	19
5.2.2. Seguimiento estado de resoluciones, metas y presupuesto.....	19
5.2.3. Gestión de Lista de Espera.....	19
5.3. Planificación Regional.....	20
5.4. Rendición de cuentas a la ciudadanía	21
5.5. Gestión de Proyectos grupales	21
5.6. Gestión de Calidad de la Información de los sistemas institucionales.....	22
5.6.1. Proceso de verificación de las FIS sin visita domiciliar	24
5.7. Atención Integral/ Modalidad de Intervención Focalizada (MIF)	25
5.8. Participación en comisiones.....	26

5.8.1. Comité de Enlace Regional Cartago, coordinado por el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA)	26
5.8.2. Comité Directivo, Oreamuno, El Guarco, Cartago, La Unión (CORREQUE) del Instituto de Desarrollo Rural (INDER)	27
5.9. Apoyo en censos o barridos solicitados	28
6. Estado de los proyectos más relevantes en el ámbito institucional o de la unidad, existentes al inicio de su gestión y de los que dejó pendientes de concluir.....	28
7. Administración de los recursos financieros asignados durante su gestión a la institución o a la unidad	29
8. Sugerencias para la buena marcha de la institución o de la unidad	29
9. Observaciones sobre otros asuntos de actualidad que a criterio del funcionario que rinde el informe la instancia correspondiente enfrenta o debería aprovechar.....	30
10. Estado actual del cumplimiento de las disposiciones que durante su gestión le hubiera girado la Contraloría General de la República	30
11. Estado actual del cumplimiento de las disposiciones o recomendaciones que durante su gestión le hubiera girado algún otro órgano de control externo, según la actividad propia de cada administración	31
12. Estado actual de cumplimiento de las recomendaciones que durante su gestión le hubiera formulado la respectiva Auditoría Interna.	31
13. Consideraciones Finales.....	31

B. Siglas

AAII	Área de Atención Integral e Interinstitucional
ABF	Área de Bienestar Familiar
ADSE	Área de Desarrollo Socioeducativo
ADSPC	Área de Desarrollo Socioproductivo
ARDS	Área Regional de Desarrollo Social
CCSS	Caja Costarricense del Seguro Social
CME	Comisión Municipal de Emergencias
FIS	Ficha de Información Social
FODESAF	Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares
IDA	Instituto de Desarrollo Agrario
IMAS	Instituto Mixto de Ayuda Social
INDER	Instituto de Desarrollo Rural
POI	Plan Operativo Institucional
SABEN	Sistema de Atención a Beneficiarios
SACI	Sistema de Atención a la Ciudadanía
SAPEF	Sistema Personalizado de las Familias
SGDS	Subgerencia de Desarrollo Social
SINIRUBE	Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios
SIPO	Sistema de Información de la Población Objetivo
UCAR	Unidad de Coordinación Administrativa Regional
UIPER	Unidad de Investigación, Planificación y Evaluación Regional
ULDS	Unidad Local de Desarrollo Social

C. Presentación

El presente documento se constituye en el informe de gestión de la suscrita, como Jefatura de la Unidad de Investigación, Planificación y Evaluación Regional (UIPER) del Área Regional de Desarrollo Social Cartago (ARDS Cartago), durante el período comprendido desde enero 2021 al mes de abril 2023.

Esto en cumplimiento de lo dispuesto mediante **Directriz R-CO-61** del 24 de junio de 2005, emitida por la Contraloría General de la República, la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública y su reglamento y la Ley de Control Interno.

El informe contiene los resultados de gestión con respecto a la labor sustantiva desarrollada dentro de la Unidad, así como los principales logros que se realizan tanto desde el ámbito local como desde lo regional.

1. Labor sustantiva institucional o de la unidad a su cargo

Según el *MANUAL DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL IMAS 2022*, la Unidad de Investigación, Planificación y Evaluación Regional (UIPER) es la unidad organizacional regional encargada de investigar, formular, programar y evaluar los programas y proyectos regionales, así como la fiscalización de otros actores y la administración de los sistemas de información institucionales.

Dentro de los principales procesos que se gestan en la UIPER se encuentran:

- Diagnósticos regionales y territoriales.
- Plan Operativo Regional.
- Informes de investigación social regional y local.
- Población objetivo a nivel regional para la ejecución de proyectos específicos.
- Informes de tendencias y resultados, a partir de la generación de conocimiento social regional.
- Proyectos regionales (asociados a la oferta programática institucional).
- Informes de evaluación y seguimiento de proyectos y programas regionales.
- Información de proyectos específicos (base de datos).
- Información de organizaciones regionales coadyuvantes (base de datos)
- Organizaciones regionales capacitadas y articuladas.

A partir de esto, y según el *MANUAL DESCRIPTIVO DE CARGOS DEL IMAS (2021)*, la naturaleza del trabajo del cargo de jefatura de la UIPER es la de *“Dirigir, organizar y controlar las actividades propias de la unidad de Investigación, Planificación y Evaluación Regional, con el fin de investigar, formular, programar y evaluar los proyectos regionales”*. Para cumplir a cabalidad esa finalidad, se encuentran entre las principales actividades del cargo:

1. Dirige, organiza y controla la formulación de programas y proyectos sobre la base de los insumos generados a nivel local con la participación de los equipos de las Unidades Locales de Desarrollo Social y las comunidades.
2. Lidera el proceso de elaboración de diagnósticos regionales y coordina con las instancias involucradas para el desarrollo de los planes de trabajo.

3. Lidera la formulación del plan operativo regional, genera avances de ejecución y evalúa el proceso.
4. Define, dentro del marco de la normativa trazada por Planificación Institucional, o a solicitud del Área Regional de Desarrollo Social, investigaciones que enriquezcan el conocimiento institucional.
5. Supervisa los procesos realizados en las Unidades Locales de Desarrollo Social, referentes a la base de datos SIPO.
6. Elabora proyectos regionales asociados a la oferta programática institucional.
7. Asesora a la jefatura regional en la búsqueda de soluciones a problemas identificados en temas de gestión y de desarrollo social de la región.
8. Asesora y apoya en la distribución de recursos a nivel regional y en la elaboración del presupuesto.
9. Transmite al personal de las Unidades Locales de Desarrollo Social, políticas y directrices emanadas de la instancia normativa, de Planificación Institucional y del nivel de Área Regional de Desarrollo Social y orienta en aspectos técnicos y metodológicos.
10. Participa activamente en acciones de articulación, integración y concertación para la formulación de planes estratégicos y anuales del Área Regional de Desarrollo Social sobre la base del nivel local.
11. Emprende, en forma oportuna y objetiva, las acciones necesarias para evaluar los programas y proyectos de las Unidades Locales de Desarrollo Social a fin de determinar, entre otros aspectos, la cobertura de necesidades regionales, la aplicación correcta de metodología, el cumplimiento de metas y objetivos, la satisfacción de los usuarios y los resultados obtenidos.
12. Realiza, sesiones de realimentación con los interesados, referentes a programas y proyectos que evalúa, brinda informes de resultados, obtiene de los beneficiarios opiniones y puntos de vista sobre los productos alcanzados y los niveles de satisfacción.
13. Brinda informes de seguimiento de la ejecución de programas y proyectos desarrollados por organizaciones coadyuvantes y de base.
14. Consolida los informes de evaluación anuales de las Unidades Locales de Desarrollo Social.

- 15.** Confirma transferencias bancarias y firma cheques en ausencia del titular del Área Regional de Desarrollo Social y/o del Jefe de la Unidad Administrativa Área Regional.
- 16.** Coordina la actualización de la base de datos de organizaciones coadyuvantes y de base y redes sociales que atañen al interés institucional en la región.
- 17.** Acata y vela por el cumplimiento de las disposiciones de carácter general o específico emitido por las autoridades superiores.
- 18.** Realiza las acciones pertinentes y atiende los requerimientos necesarios para el debido diseño, implantación, operación y fortalecimientos de los distintos componentes funcionales del sistema de Control Interno Institucional.
- 19.** Participa en la identificación de necesidades de capacitación de los funcionarios (as) a nivel regional.
- 20.** Identifica necesidades de capacitación y diseña planes de trabajo para las organizaciones coadyuvantes y de base.
- 21.** Sustituye al Jefe del Área Regional cuando por diversas situaciones (vacaciones, incapacidades, permisos con o sin goce de salario, u otros), se ausente del cargo.
- 22.** Promueve acciones para lograr la armonía, clima organizacional adecuado y motivación en su equipo de trabajo.
- 23.** Ejecuta y revisa actividades relacionadas con la elaboración de términos de referencia y especificaciones técnicas, para la contratación de evaluaciones externas entre otros y la adquisición de Bienes y Servicios requeridos, así como fungir como contraparte técnica y coordinar y controlar el cumplimiento de los términos contractuales.
- 24.** Verifica que el personal a su cargo realice sus labores de conformidad con las directrices, normativa, procedimientos y principios éticos, a fin de garantizar eficacia y eficiencia en el servicio que presta.
- 25.** Realiza las acciones pertinentes y atiende los requerimientos necesarios para el debido diseño, implantación, operación y fortalecimientos de los distintos componentes funcionales del sistema de Control Interno Institucional.

26. Asiste a reuniones con superiores y compañeros, a fin de coordinar actividades, valorar y resolver problemas, definir situaciones y proponer cambios y modificar procedimientos de trabajo.
27. Lidera el proceso de control de calidad de la información que se registra en el SIPO.
28. Participa en cursos, charlas, seminarios y cualquier tipo de actividad de capacitación que la institución programe o convoque.
29. Realiza otras actividades propias del cargo a criterio del superior inmediato.

2. Cambios habidos en el entorno durante el período de su gestión, incluyendo principales cambios en el ordenamiento jurídico que afectan el quehacer institucional o de la unidad

Durante el período de gestión en cuestión, se identifican los siguientes cambios en el ámbito jurídico y en la normativa institucional, los cuales tuvieron repercusión en el quehacer de la Unidad.

1. Marzo de 2020, promulgación del Decreto Ejecutivo N°42227-MP-S, declaratoria de estado de emergencia nacional en todo el territorio de la República de Costa Rica, debido a la situación de emergencia sanitaria provocada por la enfermedad COVID-19. Si bien es un decreto que se emite el año previo a que ingrese la suscrita a funciones en la Unidad, el impacto que tuvo esta emergencia, inclusive a nivel mundial, fue sin precedentes, y sus consecuencias se postergaron hasta finales del año 2022.
 - 1.1. Dicho decreto comprende las tres fases de emergencia que establece el artículo 30 de la Ley Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias y la Ley número 8488 del 22 de noviembre de 2005.
 - 1.2. De manera general busca que el sector público maneje de manera eficiente los recursos públicos. A nivel de IMAS implicó cambios:
 - 1.3. En la normativa para atender esta emergencia, incluye lo correspondiente a realizar teletrabajo excepcional, lo cual tuvo un impacto directo en la forma de prestar servicios a la ciudadanía.
 - 1.4. En la forma de atención de la población usuaria (atención, recepción de documentos).
 - 1.5. En beneficios de la oferta programática (motivos creados para atender a las personas afectadas por la COVID-19).

- 1.6. En el papel y acciones desarrolladas en los Comités Municipales de Emergencias (CME).
2. Enero 2021, finalización contrato con la Universidad Estatal a Distancia (UNED) de aplicación de Fichas de Información Social.
 3. Enero 2021, promulgación Decreto Ejecutivo N°42791-S-MDHIS-MCM-MNA, creación de la modalidad de atención integral e interinstitucional de hogares en situación de pobreza extrema con mujeres en estado de gestación o lactancia, denominada Nido.
 4. Enero 2021, promulgación Directriz IMAS-GG-0170-2021, Sistema Informático De Correspondencia Digital (SICD).
 5. Marzo 2021, emisión de oficio IMAS-PE-PI-0053-2021, Metodología para la elaboración de diagnósticos regionales y territoriales.
 6. Mayo 2021, aprobación nuevo Manual de procedimientos para la aplicación de la Ficha de Información Social del Sistema de Información de la Población Objetivo y la Ficha de Información Social de Personas Institucionalizadas y Sin Domicilio Fijo.
 7. Mayo 2021, aprobación de Ley General de Contratación Pública N°9986 (entra en vigor en diciembre 2022).
 8. Julio 2021, modificación en reglamento y normativa de la Caja Costarricense de Seguro Social, donde se indica que, para el otorgamiento de los beneficios de Seguro por Cuenta del Estado y Pensión del Régimen No Contributivo debe cumplir haber sido calificado y declarado en condición de pobreza extrema o pobreza por parte del IMAS e incluido en la base de datos del SINIRUBE.
 9. Agosto 2021, emisión de Directriz IMAS-GG-1747-2021, "Instrucción para la construcción y revisión de indicadores para la evaluación de desempeño por indicadores de gestión y competencias".
 10. Agosto 2021, publicación Ley 1004, creación del distrito sexto del cantón de Paraíso, denominado Birrisito.
 11. Setiembre 2021, acuerdo de Consejo Directivo ACD-262-09-2021, sobre nueva Metodología de Gestión de Proyectos Grupales.
 12. Octubre 2021, promulgación del Decreto N°43309-MTSS-MDHIS, derogatoria del Decreto No. 42305-MTSS-MDHIS "Creación del Programa Proteger" y sus reformas.
 13. Octubre 2021, presentación de los Componentes técnicos del proceso de Aplicación de fichas con Consorcio Grupo PRIDES S.A.

- 14.** Octubre 2021, aprobación Plan Operativo Institucional 2022.
- 15.** Noviembre 2021, promulgación de la Metodología para la elaboración de diagnósticos regionales y territoriales en el IMAS (versión 2).
- 16.** Enero 2022, emisión de Directriz IMAS-GG-0092-2022, “Comunicación de indicadores para la evaluación de desempeño basada en indicadores de gestión y competencias al personal de la Institución”.
- 17.** Enero 2022, emisión de oficio IMAS-GG-0123-2022, solicitud de instrucción sobre el uso adecuado de las fuentes de financiamiento según la línea de pobreza de las personas beneficiarias de Cuidado y Desarrollo Infantil.
- 18.** Febrero 2022, Ley N°9617 de Fortalecimiento de las Transferencias Monetarias del Programa Avancemos y su reforma con la Ley N°9903, así como el Decreto Ejecutivo N°43219 que reglamenta dicha normativa. unificación de los beneficios de Crecemos y Avancemos. Contempla lo correspondiente a planes de acción para la atención de la población.
- 19.** Febrero 2022, oficio IMAS-PE-AJ-0153-2022, criterio jurídico sobre la aplicación de la Línea de Pobreza por Discapacidad como parámetro para el otorgamiento de beneficios institucionales.
- 20.** Febrero 2022, promulgación Directriz Institucional IMAS-GG-0308-2022, “Rendición de cuentas”.
- 21.** Marzo 2022, Directriz Institucional IMAS-PE-0122-2022, para el uso del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE) y la priorización en la ejecución de los recursos públicos de los programas sociales de la institución, de conformidad con el marco normativo que le rige.
- 22.** Marzo 2022, promulgación del Manual de la Estructura Organizacional del IMAS.
- 23.** Abril 2022, promulgación Decreto Legislativo N°10192, creación del Sistema Nacional de Cuidados y Apoyos para Personas Adultas y Personas Adultas Mayores en Situación de Dependencia (SINCA).
- 24.** Mayo de 2022, emisión del oficio IMAS-PE-PI-0198-2022, Remisión de documentos para la elaboración de los diagnósticos regionales y territoriales 2022, oficio IMAS-PE-PI-0164-2022.
- 25.** Mayo 2022, acuerdo de Consejo Directivo N°170-05-2022 “... priorizar los Proyectos Grupales Socio Productivos, de Infraestructura Productiva y Gastos de Implementación para Infraestructura productiva para el Presupuesto Ordinario y POI 2023 y 2024 y Presupuestos Extraordinarios 2023 y 2024, como

estrategia de reactivación económica en los territorios vulnerables del país, en el marco de la Política Institucional para la Atención Integral de la Población en Pobreza y Pobreza Extrema 2020-2030”.

- 26.** Junio 2022, emisión IMAS-SGDS-0925-2022, Remisión del oficio IMAS-GG-1189-2022, sobre consultas del IMAS relacionadas con materia de atención de la población de personas menores de edad y sobre el cálculo de medición de línea de pobreza, en oficio IMAS-GG-0734-202.
- 27.** Junio 2022, promulgación de la Política Igualdad de Género con Enfoque Interseccional del Instituto Mixto de Ayuda Social 2022-2031 PIGI y su Plan de Acción 2022-2026.
- 28.** Julio 2022, presentación de la Metodología de Evaluación y Verificación de fichas y actualizadas por medio del Contrato IMAS-PRIDES.
- 29.** Agosto 2022, derogatoria del Decreto Ejecutivo N°42227-MP-S, por recomendación técnica de la Comisión Nacional de Emergencias (CNE).
- 30.** Agosto 2022, promulgación Decreto Ejecutivo N°43670-MTSS-H-MDHIS y su reforma Decreto Ejecutivo N°43749-MTSS-H-MDHIS, de creación del Beneficio Temporal por Inflación.
- 31.** Setiembre 2022, aprobación Plan Operativo Institucional 2023.
- 32.** Octubre 2022, oficio IMAS-SGDS-1903-2022, cambios en la atención para los hogares 2021 y 2022 ingresados al Modelo de Intervención Integral Institucional.
- 33.** Octubre 2022, reforma parcial al Reglamento para la prestación de servicios y otorgamiento de beneficios del IMAS.
- 34.** Noviembre 2022, emisión del Procedimiento para el Otorgamiento de Beneficio Temporal Por Inflación del IMAS, PC-SGDS-002.
- 35.** Noviembre 2022, promulgación de la Directriz Institucional IMAS-PE-DIR-0001-2022, “Directriz De Rendición De Cuentas A La Ciudadanía”. Esta directriz deroga las Directrices GG-2847-12-2016 del 22 de diciembre del 2016; IMAS-GG-0308-2022 del 16 de febrero de 2022, deja sin efecto el oficio GG-2608-12-2017 del 04 de diciembre de 2017 y modifica el “Por tanto” Noveno de la Directriz IMAS-PE- IMAS-PE-0475-2019 del 28 de mayo de 2019.
- 36.** Noviembre 22, promulgación del Procedimiento para la atención y/o valoración de solicitudes de beneficios individuales del Programa de Protección y Promoción Social ante posibles conflictos de intereses.

- 37.** Diciembre 2022, emisión de la resolución IMAS-RES-0541-2022, la cual realiza la derogatoria de normativa institucional aprobada dentro del marco de la pandemia por COVID-19.
- 38.** Diciembre 2022, promulgación Reglamento a la Ley General de Contratación Pública N°43808-H.
- 39.** Enero 2023, oficio IMAS-SGDS-0138-2023, lineamientos para la atención de hogares incorporados a la Modalidad de Intervención Focalizada en el 2023.
- 40.** Enero 2023, oficio IMAS-SGDS-0109-2023, lineamientos de ejecución del Programa AVANCEMOS para el año 2023.
- 41.** Enero 2023, emisión de DIRECTRIZ IMAS-GG-2628-2022 sobre la “DEROGACIÓN DE LA DIRECTRIZ IMAS-GG-1585-2020”; se retorna al porcentaje de verificación del 20%, establecido en el procedimiento denominado: “Procedimiento para la verificación de las Fichas de Información Social aplicadas sin visita domiciliar”, aprobado mediante oficio GG-0052-01-2019, código de documento PR-SIS-003.
- 42.** Febrero 2023, IMAS habilita una nueva forma de autogestionar el proceso para solicitar una atención de servicios institucionales; mediante la cual las personas usuarias ingresan a la página web www.imas.go.cr y proceden a completar el formulario de atención.
- 43.** Marzo 2023, promulgación de Directriz IMAS-GG-0407-2023, “Comunicación y organización para la formulación del Plan Estratégico Institucional 2023-2028”.
- 44.** Marzo 2023, emisión de oficio IMAS-GG-0502-2023, comunicación del Procedimiento para la formulación, Divulgación, seguimiento y evaluación de los Planes estratégicos institucionales.
- 45.** Abril 2023, oficio IMAS-SGDS-0482-2023, Transitorio para atención de hogares 2021, 2022 y 2023 del Modelo de Intervención.
- 46.** Abril 2023, aprobación del Consejo Directivo del acuerdo N°87-04-2023, respecto a la autorización para la no continuidad de la ejecución del acuerdo N°292-10-2022 referente a la actualización de la FIS de la población de Avancemos.

Como se puede observar, durante el período han existido múltiples transformaciones en cuanto a la normativa institucional interna y externa, no obstante, de manera general y a consideración de la suscrita, se considera que los cambios más relevantes han sido:

- a) La promulgación y posterior derogatoria de normativa para brindar atención durante la pandemia.
- b) Cambios en materia de utilización de fuentes de financiamiento, específicamente FODESAF, para la atención de la población de personas menores de edad y medición de línea de pobreza.
- c) Atención de personas que solicitan aplicación o actualización de FIS para optar por un Seguro por Cuenta del Estado o Pensión del Régimen No Contributivo.
- d) Transitar hacia la utilización de la línea de pobreza generada por el SINIRUBE para la calificación de la situación de pobreza de las personas usuarias, peor principalmente lo que respecta su uso para la asignación de los beneficios de la oferta programática institucional.
- e) Cambios en los lineamientos de la atención y seguimiento de los hogares que forman parte de la estrategia de atención integral del Modelo de Intervención Institucional.
- f) Incorporación del formulario de atención de solicitudes y lo correspondiente a la asignación de citas.
- g) Proceso de postulación de proyectos grupales en el marco de la aprobación de la Ley General de Contratación Administrativa.

3. Estado de la auto evaluación del sistema de control interno institucional o de la unidad al inicio y al final de su gestión

En la Ley General de Control Interno Ley N°8292 se establece la responsabilidad de las personas titulares subordinadas sobre el adecuado funcionamiento del Sistema de Control Interno, para lo cual se gestan procesos de autoevaluación con el fin de identificar fortalezas y áreas de mejora en el quehacer de la Institución.

En el período considerado en este informe entre 2021-2023, no se desarrollaron procesos de autoevaluación de manera formal.

4. Acciones emprendidas para establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional o de la unidad, al menos durante el último año

Partiendo de lo indicado en el apartado anterior, desde la jefatura de la UIPER se emprendieron acciones que consideran el sistema de control y promueven la transparencia, así como la eficacia y eficiencia en la asignación y gestión de los recursos institucionales. Entre las principales actividades destacan:

- Sesiones mensuales de la Comisión Técnica Regional, espacio en el participan las jefaturas de ULDS, UCAR, ARDS y UIPER; se analizan lineamientos y normativa, y se brinda seguimiento de los principales procesos que se gestan en la región.
- Preparación y coordinación de reuniones de personal para abordar y analizar cambios de normativa, seguimiento de procesos y establecimiento de estrategias de trabajo.
- Sesiones de actualización de información de temas específicos o de análisis de normativa promulgada.
- Revisión de expedientes de la muestra extraída para revisar lo correspondiente a la conformación del expediente familiar.
- Generación mensual de inconsistencias de la aplicación de Fichas de Información Social aplicadas en las ULDS.
- Generación semanal de los reportes de estados de resolución que comprometen presupuesto, incluye el seguimiento correspondiente en cada Unidad Local.
- Revisión trimestral, o según se requiera, del cumplimiento de metas, tanto en la parte presupuestaria como en las metas físicas. Dentro de este proceso se identifican posibles duplicidades de beneficios, las cuales se remiten a cada Unidad Local para su revisión y subsanación.
- Generación de datos con inconsistencias en lo que corresponde a asignación de beneficios según parámetros institucionales. Este aspecto se fue realizando de manera diferente, puesto que, con algunos criterios emitidos, (IMAS-SGDS-0925-2022), se facultó la utilización de la fuente de financiamiento proveniente de FODESAF en familias que tuvieran una línea de pobreza diferente a extrema o básica, siempre y cuando el beneficio otorgado tuviera como beneficiarios a personas menores de edad y fueran beneficios de continuidad.

- Respaldo en el One Drive de la documentación generada desde la UIPER.
- Capacitación a personas funcionarias de nuevo ingreso, en cuanto a sistemas institucionales, normativa y generalidades de la Institución, así como en lineamientos más importantes que transversalizan el accionar de las personas funcionarias.

5. Principales logros alcanzados durante su gestión de conformidad con la planificación institucional o de la unidad

El Área Regional de Desarrollo Social Cartago (ARDS Cartago) atiende población proveniente de doce cantones, de los cuales ocho pertenecen a la provincia de Cartago y cuatro a la provincia de San José. Esta distribución se presume fue realizada con el fin de que la población tuviese acceso a atención a las oficinas más cercanas a su lugar de domicilio, e inclusive por el acceso a transporte público y las rutas de este.

Cuenta con tres Unidades Locales de Desarrollo Social (ULDS): una ubicada en el Carmen de Cartago (Unidad Local Cartago), otra ubicada en el centro de Turrialba (ULDS Turrialba) y una ubicada en San Pablo de León Cortés (ULDS León Cortés), siendo esta última la que atiende tres de los cuatro cantones de la provincia de San José que le corresponden al ARDS Cartago.

La Unidad Local Cartago comprende los cantones de Alvarado, Cartago, El Guarco, La Unión, Oreamuno, Paraíso, y los distritos de Frailes y San Cristóbal del cantón de Desamparados; la Unidad Local Turrialba, atiende los cantones de Jiménez y Turrialba; la Unidad Local León Cortés los cantones de Dota, León Cortés y Tarrazú pertenecientes a la provincia de San José.

Durante el período considerado en el informe, las labores en la UIPER en el ARDS Cartago se orientaron de manera prioritaria a los siguientes procesos:

- Caracterización de los territorios y Diagnóstico Territorial
- Apoyo y asesoría ejecución oferta programática institucional
- Planificación Regional
- Gestión de Proyectos grupales
- Gestión de Calidad de la Información de los sistemas institucionales
- Atención Integral/ Modalidad de Intervención Focalizada (MIF)
- Aprobación de transferencias bancarias y firma de cheques

Adicionalmente, la suscrita asumió la representación de manera titular en:

- Comité de Enlace Regional Cartago, coordinado por el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA)
- Comité Directivo, Oreamuno, El Guarco, Cartago, La Unión (CORREQUE) del Instituto de Desarrollo Rural (INDER).

5.1. Caracterización de los territorios y Diagnóstico Territorial

La elaboración de los diagnósticos regionales y territoriales en la institución tiene sustento en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2022, eje estratégico Modelo de Gestión del Conocimiento que indica en el objetivo estratégico 3.1:

Desarrollar un modelo estratégico que instaure la investigación y la gestión de conocimiento en el sistema de gestión institucional, como insumo básico del proceso de planificación, desde un enfoque participativo de los diferentes actores de la sociedad y que incorpore la consulta ciudadana y la rendición de cuentas como componentes fundamentales, en el marco de la gestión para resultados de desarrollo (pp.49).

Durante los años 2021 y 2022, la UIPER elaboró los diagnósticos regionales y territoriales del ARDS Cartago en apego a los lineamientos establecidos para tal fin. Dicho documento tiene por objetivo disponer de información cualitativa y cuantitativa de manera actualizada, oportuna y evaluable acerca de la situación territorial, condiciones socioeconómicas, desigualdades de género, de las perspectivas de las personas beneficiarias, de las personas funcionarias y de los factores incidentes en el estado actual de la región Cartago, que orienten las acciones territoriales, presupuestarias y programáticas institucionales.

Los resultados de cada diagnóstico constituyen un insumo para los procesos de planificación estratégica en el ámbito institucional, así como para los procesos de trabajo de la dimensión familiar y de la dimensión territorial del Modelo de Intervención que se desarrollan en lo regional y local.

En cada documento se incorpora una parte introductoria en la cual se incluye el marco normativo, el referente contextual, el diseño de la investigación y los objetivos (general y específicos) del diagnóstico regional y territorial. Asimismo, se presentan los aspectos metodológicos que fundamentan cada proceso investigativo, con el detalle de la estrategia metodológica, la identificación de indicadores, así como las respectivas técnicas de investigación y fuentes de información.

Es importante indicar que, en los años 2021 y 2022, la elaboración del diagnóstico utilizó como base la plataforma de estadísticas sociales que creó el SINIRUBE.

Estos diagnósticos toman relevancia dado que presentan el estado de la región a partir del análisis según los diversos indicadores definidos, que permiten un acercamiento al objeto de estudio.

Durante el presente año, las UIPER tendrán funciones específicas en el proceso de construcción del Plan Estratégico Institucional.

Pendiente:

- Al 22 de abril 2023, Planificación Institucional no ha comunicado lo correspondiente para la elaboración del diagnóstico regional y territorial del presente año; por lo que se está a la espera de los lineamientos para la elaboración del diagnóstico 2023.
- Una vez elaborado el documento respectivo, es fundamental socializar sus principales resultados con las Unidades Locales para su conocimiento y toma de decisiones. Asimismo, es oportuno su divulgación con las instituciones y organizaciones con las cuales se articula y coordina en los diferentes espacios ya existentes.
- Realización de talleres el 03 y 03 de mayo con población seleccionada para participar en el taller de construcción del Plan Estratégico Institucional.

5.2. Apoyo y asesoría en la ejecución de la oferta programática institucional

Una de las funciones que tiene la UIPER es la de transmitir las políticas y directrices emanadas de Planificación Institucional, de la Gerencia General, de la Subgerencia de Desarrollo Social y las respectivas áreas técnicas, así como del nivel de Área Regional de Desarrollo Social, con el fin de orientar en aspectos técnicos y metodológicos. Por tanto, un aspecto fundamental en el quehacer de la Unidad es el análisis de los lineamientos y normativa emitida, para que desde el ámbito local y regional la ejecución de la oferta programática institucional se dé en estricto apego del marco de legalidad vigente.

Por otro lado, la UIPER brinda apoyo en análisis y revisión de recursos de amparo del ARDS y de las ULDS; así como la redacción y atención de diversos requerimientos de las Áreas Técnicas y de ULDS relacionado con la ejecución de la oferta programática. También se trabaja de manera conjunta con ULDS y UCAR en

lo que respecta a elaboración de proyectos, tales como los de construcción de infraestructura.

5.2.1. Distribución de presupuesto y metas

El proceso de distribución de presupuesto y metas se realiza de manera anual, en este se asignan las metas y recursos a cada Unidad Local para el año presupuestario que transcurre, esto para aquellos beneficios que no se encuentran centralizados.

Durante la distribución, se utilizan los insumos que genera la Subgerencia de Desarrollo Social para tal fin, posterior, se realiza una trimestralización de estos en el ámbito regional y local para poder brindar seguimiento.

5.2.2. Seguimiento estado de resoluciones, metas y presupuesto

Como parte del proceso de generación de estadísticas, reportes e informes, desde esta Unidad se ejecutan los siguientes procesos:

- **Reporte de resoluciones que comprometen presupuesto (estado BS, PA, RE, ST y RA sin pagos).** Este proceso se realiza de forma semanal y es remitido con el detalle a la jefatura regional, jefatura de UCAR, jefatura de ULDS y a cada persona profesional responsable. El documento que se elabora se da seguimiento individual para su adecuada subsanación en tiempo y forma, además, el documento en Excel que se remite contiene una alerta tipo semáforo, donde, según los días que transcurren en cada estado, genera una leyenda de color según la resolución esté en seguimiento (verde), pronto vencimiento (amarillo) o de vencido (rojo).
- **Reporte de estado de metas y presupuesto.** Se realiza de forma trimestral o a solicitud cuando se requiere dar seguimiento a la ejecución de metas y presupuesto.

5.2.3. Gestión de Lista de Espera

La UIPER da seguimiento a la Lista de Espera de beneficios, generando bases de datos que se cruzan con otros listados y reportes institucionales, logrando depurar estas bases de datos para facilitar a las Unidades Locales la priorización de los recursos financieros para dar atención a las personas solicitantes.

Pendiente:

- El estado de resoluciones ser un proceso que se realiza de manera periódica esta va al día, no obstante, es imperante que esta actividad se continúe dando según lo planificado para que no se acumulen las resoluciones que comprometan presupuesto.
- Verificar en el presupuesto comprometido la presencia de beneficios como Atención de Situaciones de Violencia o Emergencias, estos deben de ser atendidos de manera prioritaria. De igual manera, esto debe ser considerado al depurar la Lista de Espera.
- En lo que respecta a ejecución de beneficios, coordinación de procesos de Titulación con la persona enlace asignada por parte de ADSPC.
- En cuanto al seguimiento a la ejecución de metas y presupuesto, en especial de los beneficios de Emprendimientos Productivos Individuales, Capacitación y Mejoramiento de Vivienda.
- Proyecto con el Colegio Técnico Profesional de Oreamuno, reunión pendiente para valorar propuestas de estudiantes con ideas para valorar emprendimientos productivos.

5.3. Planificación Regional

Este proceso de planificación regional inicia con la elaboración del Plan Operativo Regional, el cual se constituye en la herramienta para establecer los objetivos que se desean cumplir durante el período correspondiente, así como la estrategia de trabajo para llevarlos a cabo.

El documento que se elabore debe contener al menos los siguientes apartados:

- Aspectos Generales
- Lineamientos otorgamiento de beneficios
- Oferta programática
- Estrategias de trabajo
- Lineamientos de Modalidad de Intervención Focalizada
- Lineamientos relacionados con expedientes y archivo de documentos
- Lineamientos utilización fuentes de financiamiento

- Trimestralización de metas y presupuesto (regional y local)
- Documentos para pago de resoluciones
- Plataforma de pago SUPRES
- Cambios en normativa

Pendiente:

- Finalizar la construcción de este documento.

5.4. Rendición de cuentas a la ciudadanía

La rendición de cuentas se realiza en el marco de las directrices institucionales emitidas para dicho fin; a su vez, constituyen un ejercicio de transparencia para con la ciudadanía sobre el accionar institucional, dado que es una devolución de resultados de lo realizado.

La UIPER es la que lidera la coordinación de estos procesos. Para estos efectos se realizan rendiciones de cuenta por Unidad Local, en la cual se invita a organizaciones, instituciones y personas usuarias de los servicios institucionales. Es un espacio donde se divulgan los resultados del diagnóstico territorial, así como las infografías presupuestarias del año correspondiente, pero también es un espacio de consulta que permite conocer la percepción de las instituciones y personas usuarias con respecto a la labor realizada por el ARDS y ULDS.

Pendiente:

- Las infografías presupuestarias solicitadas fueron entregadas en tiempo y forma a la SGDS, así como el informe respectivo.
- Coordinación con el Colegio de Trabajadores Sociales para planear una sesión con personas trabajadoras sociales de la región para brindar la información facilitada en la rendición de cuentas.
- Iniciar la gestión y coordinación con Gobiernos Locales para realizar una convocatoria abierta para la rendición de cuentas del primer trimestre 2024.

5.5. Gestión de Proyectos grupales

En el marco de la postulación de los proyectos grupales, la UIPER lidera lo correspondiente a los talleres con organizaciones para la respectiva postulación.

Para ello se realizaron diversas coordinaciones con organizaciones comunales, así como con diversos sujetos públicos y privados.

Para el año 2021, se logró la incorporación de un proyecto en el Plan Operativo Institucional 2022, no obstante, por limitaciones propias de la organización en la obtención de un requisito relacionado con el terreno donde se desarrollaría el proyecto, se tuvo que solicitar su exclusión.

En el año 2022 si bien se priorizaron proyectos que se consideró reivindicaban derechos y se consideraban importantes para las comunidades, desde el Consejo Directivo mediante el acuerdo N°170-05-2022 se tomó la decisión de "... priorizar los Proyectos Grupales Socio Productivos, de Infraestructura Productiva y Gastos de Implementación para Infraestructura productiva para el Presupuesto Ordinario y POI 2023 y 2024 y Presupuestos Extraordinarios 2023 y 2024, como estrategia de reactivación económica en los territorios vulnerables del país, en el marco de la Política Institucional para la Atención Integral de la Población en Pobreza y Pobreza Extrema 2020-2030"; por lo que no fueron considerados para el POI 2023.

Pendiente:

- Para el proceso de postulación 2023, se debe remitir a la SGDS el cuadro con los proyectos calificados y priorizados al 16 de mayo 2023.
- Gestionar una capacitación sobre la plataforma SICOP, así como sobre la nueva Ley General de Contratación Administrativa, dado que tiene repercusiones directas en el proceso de postulación de proyectos grupales.

5.6. Gestión de Calidad de la Información de los sistemas institucionales

Este proceso contiene varias actividades para su cumplimiento, por la importancia y detalle de la primera actividad, se ampliará en un apartado adicional.

- **Proceso de verificación de FIS aplicadas sin visita domiciliar.** Una buena práctica que tiene esta UIPER desde la anterior jefatura de la unidad, es que se estableció la remisión de muestras de verificación de manera mensual, con la finalidad de que las unidades locales incluyeran este proceso en la planificación ordinario del trabajo. Asimismo, definieron la entrega bimensual de avances del proceso de verificación, con la finalidad identificar el grado de avance presentado por cada Unidad Local, para tener margen de acción en caso de que el avance no corresponda con lo esperado para el cumplimiento de la meta en tiempo y forma.

- **Procesos de capacitación sobre las FIS/FISI.** La UIPER desarrolló procesos de capacitación y actualización sobre la aplicación y digitación de FIS a las personas funcionarias que tienen el perfil requerido para realizar esa actividad.
- **Procesos de inducción a personas funcionarias de nuevo ingreso.** Desde la UIPER se desarrollando los procesos de capacitación a las personas funcionarias que ingresaron de nuevo ingreso en diferentes puestos. Esta capacitación ha trascendido la capacitación exclusiva sobre el Manual de Aplicación de la FIS/FISI, ya que se incorporaron aspectos del proceso de digitación, traslados de folio, integrante e importación de hogares, con la finalidad de disminuir la incidencia de errores en los procesos de atención; pero también se hace revisión de la normativa vigente (Reglamento y Manual de Procedimientos).
- **Análisis de zonas rurales y urbanas.** Desde la UIPER se ha procurado la revisión y análisis de la distribución geográfica del área de influencia del ARDS Cartago.
- **Actualización de zonas geográficas.** Parte de la labora ha sido gestionar ante el Área de Sistemas de Información Social la modificación, eliminación y creación de barrios, por ejemplo, la solicitud realizada referente al Distrito de Chirripó, como una acción de reconocimiento y respeto a la cultura cabécar de la zona. Asimismo, en atención de la Ley 1004 publicada en la Gaceta N°158 el miércoles 18 de agosto del 2021, en relación con la creación del distrito sexto del cantón de Paraíso, denominado Birrisito, se coordina con para su incorporación en SIPO.
- **Coordinación de aplicación de FIS y FISI de casos urgentes.** Este proceso se realiza para casos que se valora que lo ameritan ante alguna situación particular o en coordinación con alguna instancia específica.
- **Atención de consultas SIPO/SINIRUBE.** Canalización de consultas para valorar su resolución, o determinar si se debe trasladar a la persona enlace del ASIS para su respectiva revisión.

Pendiente:

- Elaborar la versión final y socializarla a toda el ARDS/ULDS, del documento de referencia de zonas urbanas y rurales.
- Atención de las solicitudes de cédulas inválidas remitidas por el Área de Sistemas de Información Social.

5.6.1. Proceso de verificación de las FIS sin visita domiciliar

El “Procedimiento para la verificación de las Fichas de Información Social aplicadas sin visita domiciliar”, es la normativa que orienta la ejecución de los siguientes procesos:

1. Generación inconsistencias: refiere a posibles errores en el sistema con respecto a la aplicación/digitación de las FIS. El primero son Fichas de Información Social que la variable 14 de visita domiciliar aparece en blanco, por lo que el sistema reporta “no digitado” y por ende no es posible identificar si debe incorporarse en la muestra de verificación; el segundo se refiere a FIS realizadas con visita domiciliar pero incorporan el código especial 151 de FIS sin aplicación domiciliar, por lo que se identifica que alguna de las dos variables se encuentra errónea; y el tercero es que las FIS sin visita domiciliar que no incorporan el código especial 151 de FIS sin aplicación domiciliar.

Este informe se realiza de forma mensual con relación a los folios aplicados el mes anterior, y se remite a las personas correspondientes, con la finalidad de depurar la base de datos, que es el insumo para generar el muestreo de verificación.

2. Generación del muestreo de verificación: muestreo que se realiza ya sea por conglomerados, juicio de experto o aleatorio, sobre los folios aplicados sin visita domiciliar, el cual tiene como insumo la base de datos depurada mencionada en el proceso anterior.

3. Revisión de informes bimensuales de verificación: revisión que se realiza a los informes digitales de verificación e instrumentos de verificación que remiten las Unidades Locales de forma bimensual a la UIPER.

La revisión implica dos procesos, primero el informe digital se valida que las fechas de aplicación sean anteriores a la fecha de verificación, que la variable 14.1 de Verificación Domiciliar se encuentra correctamente activada en SIPO, que la georreferencia se encuentre en SIPO y todos los cambios reportados en los instrumentos de verificación se visualicen en SIPO. En un segundo momento, se revisan los instrumentos físicos y se valida la correspondencia entre estos y los folios reportados en el informe digital, también que las firmas del informante calificado y la persona funcionaria se encuentre legibles, que el informante calificado reúna los requisitos mínimos indicados en Manual de Aplicación de la Ficha de Información Social.

4. Elaboración Informe final de Verificación: elaboración de informes semestrales remitidos al Área de Sistemas de Información Social con los resultados del proceso de verificación de las tres unidades locales de forma integrada.

Pendiente:

- Verificar que se haya completado la revisión del informe mensual del período correspondiente a enero-febrero; y tener presente que el informe correspondiente a marzo-abril se entrega el 07 de junio.
- Verificar fecha de entrega del informe de verificación correspondiente al I semestre 2023.
- Pendiente proceso de evaluación y verificación de FIS aplicadas por PRIDES (código 151 y 300).
- Continuar con la recomendación de que el traslado de inconsistencias se coloque los días hábiles para subsanar las respectivas correcciones para poder generar la muestra de verificación de cada mes.
- Mantener la revisión y devolución de observaciones de los informes bimestrales en el lapso de tres días hábiles.

5.7. Atención Integral/ Modalidad de Intervención Focalizada (MIF)

El Modelo de Intervención Institucional es el referente de la intervención integral e interinstitucional para los hogares y territorios en situación de pobreza extrema y pobreza. Desde su aprobación, la estrategia de atención integral ha sufrido modificaciones, en el año 2023, se ha determinado como Modalidad de Intervención Focalizada, la cual determina un perfil específico de los hogares que de deben ser valorados para su respectivo ingreso en la estrategia.

Desde la UIPER se participa de manera activa en el proceso de elegibilidad de los hogares para su ingreso; la Unidad se encarga de la generación, revisión, análisis y depuración de las bases de datos, logrando establecer filtros previos a su traslado a las personas profesionales. A esto se le suma la estrategia de seguimiento con las ULDS y personas profesionales en pro de la consecución de las metas establecidas para que se cumplan en tiempo y forma.

También se tiene un rol activo en lo que corresponde al seguimiento de hogares ingresados, elaboración de planes familiares y egresos; se realiza una revisión de las herramientas enviadas por AAll, así como la generación de reportes del SAPEF,

para el avance en cumplimiento de metas de elegibilidad, egresos y seguimientos, así como las inconsistencias señaladas por la persona enlace de AAll.

Asimismo, la UIPER genera cápsulas informativas a partir de los lineamientos emitidos por el Área de Atención Integral e Interinstitucional (AAll), para poder asesorar a las personas profesionales involucradas en la atención integral.

Pendiente:

- Seguimiento a la meta de elegibilidad 2023, por ingresarse entre marzo y mayo.
- Elaborar oficio sobre zonas de peligrosidad, en lo referente a los seguimientos domiciliarios que se deben realizar.

5.8. Participación en comisiones

Como jefatura de la UIPER asumí la representación de manera titular dos Comités en el ámbito regional.

5.8.1. Comité de Enlace Regional Cartago, coordinado por el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA)

Según el Reglamento de Comités Consultivos de Enlace del Instituto Nacional De Aprendizaje, publicado La Gaceta N°91 - Lunes 14 de mayo del 2007, los Comités Regionales son órganos consultivos de las Unidades Regionales, están integrados por representantes de las organizaciones empresariales, laborales y comunales de la respectiva Región, así como por representantes de las instituciones públicas atinentes y por la persona que ocupa la jefatura de la Unidad Regional.

Dentro los objetivos principales trazados en el Plan de Trabajo se encuentran:

- Fortalecer la identificación de necesidades de capacitación y formación.
- Planificar la ejecución acorde a las necesidades de la región que contribuyan a la empleabilidad y desarrollo de las regiones.
- Promover la generación de espacios colectivos que permitan vincular esfuerzos para el planteamiento de proyectos y/o actividades que reactiven la economía, empleabilidad y empresariedad de la región.
- Realizar la planificación conjunta de actividades para potenciar la transmisión de conocimientos, mediante la implementación de charlas, ferias entre otros.

- Desarrollar acciones conjuntas de investigación sobre el mercado laboral, de acuerdo con las necesidades identificadas en la región.

5.8.2. Comité Directivo, Oreamuno, El Guarco, Cartago, La Unión (CORREQUE) del Instituto de Desarrollo Rural (INDER)

Este Comité, el cual es liderado por el Instituto de Desarrollo Rural (INDER), es un espacio creado a partir de la Ley 9036 que promueve la transformación del IDA a INDER, cuya intención es beneficiar al sector rural, propiciando una nueva forma de gobernanza, ya que a partir de este modelo se prepara y presenta el Plan de Desarrollo Rural Territorial.

Es un espacio donde confluyen organizaciones sociales y económicas público/privadas, instituciones y Gobiernos Locales, que forman parte de cuatro cantones: Cartago, Oreamuno, El Guarco y La Unión.

Entre los fines que destacan del Plan de Desarrollo Rural Territorial se encuentran:

- Orientar y gestionar adecuadamente las políticas públicas en la aplicación de recursos para el desarrollo por medio de un proceso participativo entre la Sociedad Civil, Gobiernos Locales, Empresa Privada e Instituciones Pública.
- Armonizar la inversión en el territorio con otros planes territoriales, cantonales, sectoriales, regionales y nacionales de desarrollo.
- Establecer un banco de proyectos priorizados de acuerdo con las necesidades, como respuesta a las demandas de los diferentes actores sociales del territorio.
- Armonizar el Desarrollo Rural Territorial con el uso sostenible de los recursos naturales del territorio.
- Plantear acciones tendientes a favorecer la capacidad de gestión de la población en el desarrollo de su territorio

Pendiente:

- Continuar asistiendo a estos espacios de coordinación y articulación, para potenciar las alianzas con otras instituciones y sectores con presencia en la región.
- Remitir al INA listado con las necesidades de capacitación identificada, según lo solicitado vía correo electrónico.

5.9. Apoyo en censos o barridos solicitados

Durante el mes de febrero del 2021 se recibió la solicitud del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, de desarrollar un proceso de censo en el asentamiento llamado “Quebrada el Fierro”, ubicado en el cantón de La Unión, como parte del proyecto de ampliación de la Ruta Nacional 2, conocida como Autopista Florencio del Castillo, con la finalidad de apoyar a dicho ministerio en la elaboración del diagnóstico comunitario, así como la orientación y acompañamiento de las familias.

Se realizaron dos sesiones de trabajo con funcionarios del MIVAH y del Consejo Nacional de Concesiones, con el objetivo de conocer los alcances geográficos del censo, en tanto, parte de las zonas indicadas por ambas instituciones, contenían asentamientos ubicados en propiedades municipales, y otros a previos privados, por lo que se requería de mayor información para proceder con el censo, bajo el entendido de que el resultado de estos folios no correspondía a una solicitud específica de las familias.

No obstante, el proceso estaba a la espera de información geográfica para ser remitida a esta unidad para proceder con el barrido, así como la coordinación con la instancia correspondiente entre ambas instituciones para el traslado de los resultados del barrido al tratarse de información sensible protegida por la Ley N°8968 “Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales”.

A la fecha del presente informe, no existe información adicional o solicitudes por parte del MIVAH o del CNC para continuar con el proceso.

6. Estado de los proyectos más relevantes en el ámbito institucional o de la unidad, existentes al inicio de su gestión y de los que dejó pendientes de concluir.

A inicios del 2021, inicio del período de gestión, el único proyecto que existía era la Contratación 2016CD-000062-0005300001 “Servicios Técnicos Profesionales para la Aplicación, Revisión, Digitación y Supervisión de las Fichas de Información Social”; no obstante, tenía una duración contractual de cuatro años, por lo que a inicios de año se elaboraron y remitieron las certificaciones de cierre respectivas según lo indicado en el oficio IMAS-SGDS-ASIS-0519-2020 de diciembre de 2020.

7. Administración de los recursos financieros asignados durante su gestión a la institución o a la unidad

Desde la UIPER no se realiza la ejecución de recursos de inversión social dado que esto es competencia de las Unidades Locales de Desarrollo Social; así como tampoco se realiza el manejo de recursos financieros para procesos administrativos, este se encuentra a cargo de las Unidades de Coordinación Administrativa Regional (UCAR).

8. Sugerencias para la buena marcha de la institución o de la unidad

En la UIPER se debe procurar la elaboración del plan regional con fecha máxima a febrero de cada año, esto para contar con el instrumento de planificación requerido para orientar la labor regional y local.

Por otro lado, se debe continuar con el proceso de distribución de presupuesto y metas según el documento de distribución de recursos facilitado por la Subgerencia de Desarrollo Social, en tanto, plantea una metodología de distribución objetiva que considera la ejecución histórica, la capacidad operativa, los índices de pobreza en el territorio, así como algunos otros indicadores sociales propios de algunos beneficios. Se debe ser enfáticas en la necesidad de que la SGDS remita los insumos a finales del mes de enero del año correspondiente, para poder desarrollar el ejercicio de manera oportuna.

Es fundamental socializar el resultado con las Unidades Locales, así como la distribución trimestral, esto permitirá conocer de manera previa el período de ejecución de los beneficios.

Ante los cambios suscitados en la Ley General de Contratación Administrativa, es necesario que, a nivel regional (UCAR-UIPER), se participe de un proceso de capacitación del uso de SICOP, así como una sesión de análisis con el Área de Desarrollo Socioproductivo de las implicaciones de esta ley en lo que respecta al proceso de postulación de proyectos grupales.

Sobre las rendiciones de cuenta, se debe reforzar las convocatorias realizadas, y procurar alianzas con los gobiernos locales para que estas actividades sean abiertas al público en general. El éxito de estas recae en la divulgación que se realice.

En lo que respecta al seguimiento del estado de resoluciones se recomienda continuar fortaleciendo esta actividad para que se realice un seguimiento

personalizado, para que la subsanación se realice en tiempo y forma.

Se considera importante continuar apoyando la labor de las jefaturas locales en lo que respecta al proceso de acompañamiento de la ejecución de la Modalidad de Intervención Focalizada.

Por último, es oportuna la utilización de herramientas digitales que permitan visualizar el alcance de metas, ejecución presupuestaria, ingresos de hogares a elegibilidad, ingreso de planes familiares y egresos, para facilitar el seguimiento y toma de decisiones.

9. Observaciones sobre otros asuntos de actualidad que a criterio del funcionario que rinde el informe la instancia correspondiente enfrenta o debería aprovechar

A partir de los constantes cambios y transformaciones en los que se ve inmersa la Institución, adquiere relevancia analizar con detenimiento lo correspondiente a:

- SINIRUBE como referente para la calificación de pobreza y selección de personas beneficiarias.
- Convenio con el Consorcio Grupo PRIDES. Mediante los servicios de la empresa se realiza el proceso de asignación de citas, así como parte de la aplicación de FIS. Debido a esto, en la UIPER se incorporaron nuevas acciones para velar por la calidad de la información consignada en SIPO.
- Proceso de optimización tecnológica del IMAS adquiere importancia con la implementación del formulario de solicitud de atención, así como en el marco del proceso de homologación de FIS a RIS (Registro de Información Socioeconómica del SINIRUBE). Procesos que deben ser constantemente realimentados con las Áreas Regionales y Unidades Locales.

10. Estado actual del cumplimiento de las disposiciones que durante su gestión le hubiera girado la Contraloría General de la República

La UIPER durante el período de enero 2021 a abril 2023, no fue objeto de procesos por parte de órganos de control externo, por lo que la Contraloría General de la República no realizó disposiciones de manera directa a esta Unidad.

11. Estado actual del cumplimiento de las disposiciones o recomendaciones que durante su gestión le hubiera girado algún otro órgano de control externo, según la actividad propia de cada administración

La UIPER durante el período de enero 2021 a abril 2023, no fue objeto de procesos por parte de órganos de control externo, por lo que no se cuenta con recomendaciones o disposiciones de manera directa a esta Unidad.

12. Estado actual de cumplimiento de las recomendaciones que durante su gestión le hubiera formulado la respectiva Auditoría Interna.

La UIPER durante el período de enero 2021 a abril 2023, no fue objeto de procesos por parte de la Auditoría Interna, por lo que no se cuenta con recomendaciones o disposiciones de manera directa a esta Unidad.

13. Consideraciones Finales

La UIPER es una unidad asesora para la jefatura regional, es visualizada como una unidad estratégica dentro del ámbito regional, dado que tiene parte activa en el proceso de toma de decisiones, además de que es donde se generan los insumos en todo lo que corresponde al seguimiento del cumplimiento de metas, ejecución presupuestaria y procesos de rendición de cuentas.

A su vez, tiene, y se ha fortalecido en el período de gestión, el rol de acompañamiento y asesoramiento a las Unidades Locales en sus diferentes procesos de trabajo para ejecutar la oferta programática institucional. Durante el período ha sido importante el acercamiento a las tres Unidades Locales, ya que se deben considerar las particularidades que cada una tiene para desempeñar las labores encomendadas. Uno de los aspectos que ha facilitado esto es la programación de reuniones periódicas con el personal de las ULDS y las giras realizadas a cada territorio; así como el apoyo en diversas actividades tales como la atención en Grano de Oro en Chirripó, Turrialba, o el proceso de Casas de la Alegría en la zona de Los Santos.

El personal que actualmente tiene la UIPER se debe mantener, y en caso de ser posible fortalecerlo, esto por las funciones que desempeña la unidad y que ha venido posicionando desde hace unos años, pero a su vez, considerando el reto que debe asumir en este proceso de optimización tecnológica que está fomentando

el IMAS. Esto a su vez permitirá continuar desarrollando las funciones sustantivas de planificación, evaluación e investigación.

De forma general, a pesar de los cambios constantes de normativa y lineamientos, la UIPER ha cumplido las funciones que le han sido asignadas, esto se hace evidente en la ejecución de los diferentes procesos locales, como el de cumplimiento de metas y ejecución presupuestaria.

Uno de los mayores retos que tiene la unidad, se relaciona con la divulgación, promoción y asesoría sobre la postulación de proyectos grupales, esto a la luz de la Ley General de Contratación Pública vigente. El trabajo conjunto con el Área de Desarrollo Socioproductivo es imperante para una adecuada ejecución del beneficio grupal, tanto en lo que respecta a selección de sujetos públicos y privados, como de las propuestas de proyectos, para que este proceso se haga en estricto apego a la legalidad.

Máster Ilse Calderón Esquivel
Jefatura UIPER Cartago
Período Enero 2021- Abril 2023